

Río Gallegos, 17 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05958-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), correspondiente al auspicio de la actuación del Sr. Horacio PADIN en el Festival Juvenil de folklore realizado el día 4 de noviembre del corriente año, en la localidad de Puerto San Julián;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS MIL (\$1.000,00), correspondiente al auspicio de la actuación del Sr. Horacio PADIN en el Festival Juvenil de folklore realizado el día 4 de noviembre del corriente año, en la localidad de Puerto San Julián, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 23 –Extensión- Actividad: 01.-Difusión y eventos- Inciso:

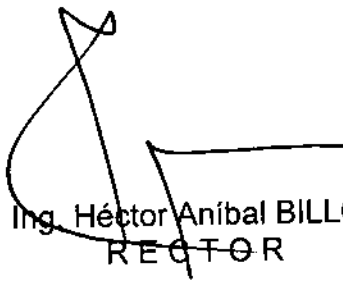
3.4.9. Otros n.e.p..... \$1.000,00

Presupuesto 2 006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1016

-2006.-

a.c.